

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.228)

Honorable Concejo:

Visto: Los carteles colocados por el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado, publicitando la venta por Licitación Pública de terrenos ferroviarios ubicados en las manzanas comprendidas entre calle Santa Fe, Boulevard Avellaneda, San Lorenzo y Lavalle y entre San Lorenzo, Río de Janeiro, Urquiza y Boulevard Avellaneda.

Y considerando: Que esto implica desconocer el pedido de transferencia hecho por la Municipalidad de Rosario el 27 de Diciembre de 2000, al Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado (ONABE), en el marco de la Ley 24.146/92 y su Decreto Reglamentario.

Que el ONABE ha enviado, ante reclamos de propietarios e inquilinos de inmuebles comprendidos en dichas manzanas, que vienen manifestando la intención de adquirir los mismos definitivamente, notas que ratifican la voluntad de venta de sus inmuebles y expresan que desconocen el pedido realizado en tiempo y forma por el Ejecutivo Municipal de Rosario.

Por todo lo expuesto a los efectos de ratificar el interés de la Municipalidad de Rosario por dichos terrenos, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Decláranse de Interés Municipal los inmuebles pertenecientes al Estado Nacional, que fueran solicitados por la Municipalidad de Rosario para su transferencia, en el marco de la Ley Nacional Nº 24.146/92 y su Decreto Reglamentario Nº 776/93, el 27 de Diciembre de 2000, denominándose dicho pedido "Ferrocarril General Belgrano – Línea Principal – Carpeta Nº 3", con destino a sistema vial alternativo.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 13 de Setiembre de 2001.-